

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO, AVANCE Y DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (INCLUIDO EL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL) QUE PODRÍAN SERVIR DE BASE PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ÁMBITO 11-SAN ESTEBAN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TOLOSA.

Índice:

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS
3. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL
4. METODOLOGÍA Y CONTENIDO DEL TRABAJO
 - 4.1. PRIMERA FASE
 - 4.2. SEGUNDA FASE
 - 4.3. TERCERA FASE
 - 4.4. CUARTA FASE
5. CRITERIOS DE ORDENACIÓN A SEGUIR
 - 5.1. CRITERIOS GENERALES
 - 5.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS
6. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON CADA FASE
7. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO
8. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL AYUNTAMIENTO
9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR EN LA OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de la asistencia técnica para la redacción del diagnóstico, avance y de los documentos correspondientes al procedimiento de evaluación ambiental estratégica (incluido el análisis del impacto ambiental) que podrían servir de base para la modificación puntual del ámbito 11-San Esteban del Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa.

Es también objeto de este contrato la asistencia técnica para la realización del proceso de participación que se debe desarrollar a la hora de elaborar el Diagnóstico y el Avance.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

El Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa que está en vigor en este ámbito (aprobado en marzo del 2009), en concreto la norma particular del ámbito urbanístico 11. SAN ESTEBAN, recoge, entre otros, lo siguiente:

“C. Plazos para la elaboración y aprobación del planeamiento de desarrollo.

11.1 San Esteban. Nuevo desarrollo residencial». El Plan Especial a promover en el (sub)ámbito será elaborado y tramitado dentro del primer cuatrienio de vigencia de esta Plan General.

En el año 2010 se llevó a cabo un proceso participativo con la vecindad de San Esteban, para determinar y priorizar los servicios y equipamientos necesarios para el barrio.

Tres años más tarde, como consecuencia de la grave crisis que afectó fuertemente, entre otros, al mercado inmobiliario, a la viabilidad económica de nuevos desarrollos y a los diversos planes urbanísticos aprobados anteriormente, se aprobó realizar de nuevo un proceso participativo con la vecindad de San Esteban, para adecuar las previsiones urbanísticas a las nuevas necesidades y a los nuevos tiempos.

Dicho proceso de participación se materializó mediante 4 sesiones realizadas en mayo y junio del 2013. Permitieron obtener diversas conclusiones y el Ayuntamiento de Tolosa dijo que las tendría en cuenta en el futuro desarrollo del ámbito.

El proceso de participación se desarrolló en una situación previamente determinada por el Ayuntamiento de Tolosa:

1. El futuro barrio de San Esteban, desde un punto de vista de barrio y urbano, debe ser un ámbito agradable.
2. El futuro barrio de San Esteban debe continuar siendo un espacio tranquilo y verde.

3. En el futuro barrio de San Esteban se deben edificar nuevas viviendas, pero adecuadas a las necesidades (se destacaron varios criterios del gobierno local).
4. El futuro barrio de San Esteban debe dar oportunidades al desarrollo económico (mención especial al euskara, a la cultura y al desarrollo relacionado con la creatividad).

Por otra parte, se plantearon como objetivos a tener en cuenta en el desarrollo del barrio las siguientes conclusiones derivadas del proceso participativo:

1. Crear un barrio vivo, tranquilo y alegre.
2. Que desde el punto de vista urbanístico sea equilibrado y atractivo, dando preferencia a la totalidad del barrio.
3. Respeto a las viviendas y edificios; búsqueda dentro de lo posible de un equilibrio entre los existentes y los que se vayan a construir (facilitando que los/las vecinos/as sigan viviendo en el barrio, respondiendo a la demanda real de viviendas en Tolosa, manteniendo el carácter del barrio, promocionando edificios de baja densidad, reutilizando los edificios existentes...).
4. Posibilitar un barrio dinámico, que ofrezca oportunidades para la promoción del desarrollo económico, tanto al barrio de San Esteban como al municipio.
5. Que disponga de equipamientos adecuados a todas las edades.
6. Que mantenga su actual carácter verde y que ofrezca nuevos espacios para el ocio.
7. La mejora de los servicios básicos del barrio.

Además, se dibujaron diversas ordenaciones pormenorizadas del futuro barrio junto con la vecindad, y sería importante que se tuviesen en cuenta en un futuro trabajo de elaboración.

El 2 de junio del 2014 se firmó el contrato para la revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa con Santiago Peñalba Garmendia, Manu Arruabarrena Florez y Mikel Iriondo Iturrioz. En ese trabajo se preveía, entre otros, la revisión del ámbito 11-San Esteban. Pero el 24 de septiembre del 2018 este equipo técnico presentó un escrito en el registro municipal en el que solicitaba “la *resolución del trabajo de Revisión Parcial del Plan General de Tolosa (...)*”. El jefe que entonces dirigía el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento dio por buena la valoración de los trabajos presentados y recomendó resolver el contrato de manera consensuada.

Por lo tanto, desde que se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa en marzo del 2009, el Ayuntamiento no ha llegado a aprobar la ordenación pormenorizada del subámbito 11.1

San Esteban. Y en los procesos participativos que se han organizado sobre el desarrollo del barrio se ha visto la necesidad de replantear de raíz las determinaciones recogidas en PGOU.

Por otra parte, se deben tener en cuenta también las diversas normativas que han entrado en vigor en estos últimos años: por una parte, el Decreto 123/2012, sobre Estándares Urbanísticos; y por otra parte, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, que propone nuevos instrumentos para las actuaciones que conducen a la rehabilitación de los edificios y a la regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes.

Todo ello exige poner en marcha el avance para la modificación puntual del Plan.

3. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL



El ámbito urbanístico “San Esteban” está situado en la margen izquierda de la red ferroviaria de RENFE, en el barrio también denominado San Esteban. Linda al noroeste con zona rural.

De todas formas, si fuera necesario, cabría la posibilidad de modificar la actual delimitación del ámbito, caso de que la nueva ordenación así lo requiriera.

La red ferroviaria de Renfe separa este barrio del resto del núcleo de Tolosa, y dicha red le impide disponer de buenas conexiones, y, por ello, este ámbito queda fuera del resto del ensanche.

Se puede decir que el barrio de San Esteban, en la actualidad, es un barrio degradado, al menos en gran parte: no se han ejecutado las previsiones de los planeamientos anteriores al Plan General y en la misma confluyen realidades de muy diversa índole:

- Edificios de uso industrial, muchos de ellos en estado de abandono; otros, en cambio, mantienen alguna actividad, algunos de ellos de carácter municipal, como por ejemplo, la brigada municipal, en el edificio denominado Unipapel.
- El grupo de viviendas Zuberoa, que en un principio debe quedar consolidado, pero que necesita actuaciones de rehabilitación.
- Grupo de edificios cercano al grupo Zuberoa.
- Ferial, edificio de uso equipamental, que debe rehabilitarse.
- Bonberenea, que debe mantenerse en su actual ubicación, ordenando en su entorno espacios libres.
- Suelo para aparcamiento público en superficie.

4. METODOLOGÍA Y CONTENIDO DEL TRABAJO

La redacción del Avance de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana se divide en TRES fases:

4.1. PRIMERA FASE: INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, DISEÑO GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN, Y DOCUMENTO DIAGNÓSTICO.

4.1.1. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS.

El trabajo a realizar en esta fase incluye análisis técnicos sobre diversas situaciones y problemas; así, servirán para posteriormente adoptar diversas decisiones, establecer los criterios de ordenación y definir las estipulaciones urbanísticas. Estos estudios deberán actualizar, complementar y profundizar en aquellos análisis realizados anteriormente.

Entre otros, se deberá analizar lo siguiente:

- Instrumentos supramunicipales y de Ordenación Territorial afectados.
- Estado del Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa en vigor.
- Estudios y trabajos técnicos realizados con anterioridad y que pueden afectar al ámbito: Mapa de ruidos de Tolosa, el estudio de la Movilidad Sostenible de Tolosa y el estudio de los equipamientos municipales que están en fase de redacción, y los procesos participativos que afectan al ámbito.
- Estudio morfológico y tipológico del ámbito.
- Estado de los edificios existentes (calidad de los edificios, estado de mantenimiento, condiciones de habitabilidad de las viviendas, problemas de accesibilidad, problemas de eficiencia energética, etc), y habrá que concretar qué edificios se consolidan y cuáles no.
- Estado de los espacios libres y parques del ámbito y del entorno y su conexión (Sistemas Locales y Sistemas Generales)
- Situación de las dotaciones del ámbito y del entorno (Sistemas Locales y Sistemas Generales).
- La transición entre la zona urbana y la rural y las opciones de conexión.
- Estudio de la movilidad del ámbito, las conexiones del barrio con el entorno: peatones, ciclistas, transporte público, vehículos y aparcamiento.
- Análisis de los usos y actividades del ámbito.
- Estudio de las posibles necesidades de infraestructura y urbanización que pueda haber en el ámbito, determinada con una estimación económica.
- Necesidades de realojo y estimación de los costos de indemnización.
- Estudio sobre los equipamientos: deportivos, culturales, Bonberenea, equipamientos de ocio, etc. También el estudio de las posibilidades que ofrece este ámbito para el desarrollo de las competencias supramunicipales, una vez acordado con las administraciones públicas correspondientes (enseñanza no universitaria, universidad, ámbito sanitario, servicios sociales, I + D (investigación y desarrollo), industria 4.0...) .
- Previsiones de la evolución de las viviendas vacías así como de la población y del parque inmobiliario del municipio (para poder trabajar sobre la necesidad de vivienda del municipio).

4.1.2. DISEÑO GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN.

En esta fase se incluye el diseño y desarrollo de todo el proceso participativo. Por lo tanto, se identificarán los/las agentes y los/las ciudadanos/as que van a participar en el proceso y se elaborará el diseño y metodología de cuatro sesiones.

Cara a la primera sesión, se preparará el resumen del documento de Información y Análisis; posteriormente, se concretará la metodología de la primera sesión, se hará su difusión y se llevará a cabo esta primera sesión. El resultado del proceso se recogerá en un informe y se utilizará para completar el Diagnóstico.

4.1.3. EL INFORME DEL DIAGNÓSTICO

El informe del Diagnóstico será el Documento que resulte de completar el Documento de Información y Análisis con el resultado de la primera sesión del proceso de participación ciudadana.

Esta fase tiene un PLAZO DE 8 MESES, que comenzará al día siguiente al de la firma del contrato y finalizará con la presentación del documento. El informe de esta primera fase estará formado por el documento de Información y Análisis, la Memoria de la primera sesión del Proceso de Participación Ciudadana y por el Documento Diagnóstico que recogerá las conclusiones en estos documentos.

4.2. SEGUNDA FASE: CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA, AVANCE Y REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIO QUE SE HA DE REMITIR AL ÓRGANO MEDIOAMBIENTAL. REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

4.2.1. DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Primeramente, basándose en el Diagnóstico, se establecerán en esta fase los Criterios Generales y los Objetivos de la ordenación urbanística.

4.2.2. AVANCE (DISTINTAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN)

Se redactará el documento Avance basándose en los criterios y objetivos de ordenación urbanística; es decir, se presentarán Diversas Alternativas de Ordenación. A la hora de concretarlas, se incluirán en ellas las viviendas de distintos tipos de protección, que siempre estarán por encima del mínimo legalmente estipulado. En cuanto a los equipamientos, entre otros,

Bonberenea mantendrá su actual ubicación y habrá que prever la consolidación total, parcial o su sustitución en el mismo ámbito urbano del edificio denominado Unipapel, Cada alternativa de ordenación deberá recoger como mínimo lo siguiente:

1. Memoria justificativa de la ordenación planteada.
2. Planos informativos.
3. Planos de ordenación (de la ordenación estructural y de la ordenación pormenorizada).
4. Viabilidad económica.

Además de todo ello, se incluirá un apartado especial para la incorporación de la perspectiva del género y la vida cotidiana en la ordenación urbana, y se realizará un comparativa de las diversas propuestas desde esa perspectiva.

4.2.3. DOCUMENTO DE INICIO

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas y el artículo 18.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el órgano que promueve el plan remitirá el DOCUMENTO DE INICIO al órgano medioambiental, junto con la documentación requerida por la legislación de este sector, con el fin dar inicio al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica. En esta fase se redactará el documento mencionado por la empresa adjudicataria. También se deberá recoger en este apartado la parte correspondiente al estudio de la afección acústica, caso de que el órgano medioambiental así lo requiera.

4.2.4. REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Con vistas a la segunda sesión, se prepararán los resúmenes de los criterios de ordenación urbanística, de las Alternativas de Ordenación y del Documento de Inicio; posteriormente, se concretará la metodología de esta segunda sesión, se hará su difusión y se llevará a cabo. El resultado del proceso se recogerá en un informe.

Esta fase tiene un PLAZO DE 6 MESES, que comenzará en el momento de recibir la solicitud del Ayuntamiento para el inicio de la segunda fase y finalizará con la presentación del documento. La documentación de la segunda fase estará compuesta por los criterios de ordenación urbanística, el documento de Avance (es decir, los informes sobre las distintas

Alternativas de Ordenación), el Documento de Inicio y la Memoria de la segunda sesión del Proceso de Participación.

4.3. TERCERA FASE. INFORME DE RESPUESTA A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL.

4.3.1. RESPUESTA A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS EN EL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Una vez dada la Aprobación Inicial al Documento, se redactarán informes técnico-jurídicos para responder a las sugerencias presentadas en el plazo de exposición pública, para lo cual habrá un PLAZO DE 3 MESES desde la finalización del plazo de exposición.

Esta fase tiene un PLAZO DE 3 MESES, que comenzará en el momento de recibir la solicitud del Ayuntamiento para el inicio de la tercera fase y finalizará con la presentación del documento. Dicho documento será el Informe de Respuesta a las Sugerencias.

5. CRITERIOS DE ORDENACIÓN A SEGUIR

El Ayuntamiento cree que la ordenación prevista en el Plan General es de difícil implementación y que habría que tener en cuenta nuevos criterios que facilitasen la implementación del planeamiento distribuyéndola en fases, basándose en los siguientes criterios de ordenación:

5.1. CRITERIOS GENERALES:

5.1.1. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DEL URBANISMO SOSTENIBLE

Dentro de los objetivos del urbanismo sostenible están, entre otros, dotar del máximo protagonismo a la red de espacios públicos y garantizar el acceso a la ciudad de manera democrática e igualitaria. También la reutilización de edificios existentes o la incorporación de nuevos desarrollos urbanos, en su caso, en los espacios vacíos y en la continuidad de la trama urbana de la ciudad existente. Todo ello es sustancial para la estructura urbana, sociedad urbana y la sostenibilidad medioambiental. Así, para su logro, se deben fijar, entre otros, los siguientes criterios: crear una red de espacios públicos continua, diversificada y de calidad; fomentar la integración entre el espacio urbano y la naturaleza;

continuar con los procesos de rehabilitación de los cascos históricos, buscando el mantenimiento de su tejido social y la preservación de su memoria histórica; afrontar las iniciativas de recuperación de los ámbitos degradados desde una perspectiva integral. De todas formas, la elaboración de las propuestas de nuevos desarrollos urbanos deberá sustentarse en las necesidades del municipio; esto es, el número de viviendas que necesita el municipio en los próximos años, la superficie para las actividades económicas, o habrá que tener en cuenta las necesidades de otros usos.

5.1.2. LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los planes urbanísticos deben fomentar la igualdad de oportunidades y de derechos entre hombres y mujeres; para ello, es imprescindible la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del proceso.

Como consecuencia del reparto de trabajo con arreglo al sexo, las principales usuarias del espacio público del municipio son las mujeres. Por ello, es importante fomentar la participación de la mujer en la planificación urbanística, en lo que concierne al uso del espacio público del municipio y a las necesidades de movilidad, puesto que disponen de información útil.

5.1.3. LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es imprescindible en este trabajo, debido a que es esa ciudadanía la que vive en el municipio, la que hace uso de los equipamientos, la que trabaja en el municipio, la que hace uso del espacio público. Un proceso que partirá de la realidad personal y que terminará con la deliberación de necesidades comunes; del punto de vista individual al colectivo. Necesariamente, el resultado ha de ser una propuesta que responda a las necesidades de los colectivos más frágiles. Para ello, la participación de estos colectivos será indispensable en el proceso de reorganización.

También se deberá preparar el material necesario para la presentación y realización de las distintas dinámicas del proceso participativo (resúmenes, informes, planos, fotografías...).

5.2. CRITERIOS CONCRETOS:

5.2.1. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO:

1. Mejorar la conexión entre las dos márgenes de la red ferroviaria, es decir, reforzar las comunicaciones existentes entre este ámbito y el centro y las conexiones entre los desarrollos urbanísticos existentes y los previstos. Se rechaza la alternativa de soterramiento establecida en el Plan General. No obstante, la ordenación no puede impedir futuros trabajos de soterramiento.
2. En general, mejoras en las condiciones de accesibilidad, en el medio ambiente urbano, en los espacios públicos y espacios libres, y, en consecuencia, en la calidad de vida de la ciudadanía. En concreto, unir el barrio con el parque Elozegi; el parque se integrará en el espacio público del ámbito.
3. La recuperación y remodelación de espacios públicos, limitando el espacio que actualmente ocupa el tráfico. Lograr una calle, un barrio, un municipio más seguro y confortable para todos/as. Nueva distribución de los medios de transporte, favoreciendo los más sostenibles. De esta forma, se minorarán las consecuencias negativas de los vehículos: ruido, contaminación atmosférica, efecto invernadero y accidentes. Promoción del uso de sistemas saludables, tales como caminar o andar en bicicleta, y delimitar las zonas del municipio con bajos niveles de contaminación.
4. Mejora de los servicios de transporte público del ámbito.
5. Reorganización de los aparcamientos.

5.2.2. EQUIPAMIENTOS:

Es imprescindible la previsión de equipamientos públicos de calidad para conseguir un barrio vivo y confortable.

En este contexto, se deberá prever un espacio para que «Bonberenea» pueda desarrollar sus actividades, manteniendo el edificio y su emplazamiento actual, una vez realizadas las adaptaciones necesarias.

En lo que al Ferial se refiere, se mantiene la posibilidad de consolidarlo, ampliarlo y mejorarlo, con el fin de facilitar el camino a un gran centro dotacional público de carácter cultural. Además, habrá que prever equipamientos para diversas disciplinas deportivas que practican algunas asociaciones deportivas de Tolosa y alrededores, siempre y cuando no dispongan de sitio en Usabal o en alguna otra infraestructura deportiva de Tolosa.

El desarrollo de estas actividades culturales y deportivas exige zonas amplias. La ordenación de equipamientos culturales y deportivos deberá prever la afección que pueda causar en las áreas residenciales, por lo que habrá que mantener las distancias correspondientes y, en su caso, establecer medidas correctoras.

Se deberán estudiar las posibilidades de mejora y consolidación de los edificios existentes (consolidación parcial o total), entre ellos la del edificio denominado UNIPAPEL, por ejemplo, para poder llevar a cabo en la misma las actividades culturales antes mencionadas.

De todas formas, será necesario que todos esos edificios cumplan con todos los requisitos técnicos para poder consolidarlos (condiciones de seguridad, accesibilidad...).

Se deberá analizar si existe la necesidad de desarrollar servicios para la ciudadanía (supramunicipales) por parte del municipio o la comarca, y en su caso, garantizar espacios terciarios para estos desarrollos.

5.3. MEZCLA DE USOS:

La ordenación deberá posibilitar la mezcla de distintos usos, el uso de viviendas con el de actividades económicas compatibles con aquellas, así como el uso definitivo como el provisional.

5.4. VIVIENDAS:

1. Determinar y razonar el número de viviendas necesario, que sea compatible con lo mencionado anteriormente y que garantice la viabilidad económica del ámbito. En torno a este tema, tal y como se ha comentado antes, se deberán presentar distintas alternativas siguiendo lo mencionado en los puntos 4.2.2. y 5.1.1. A la hora de cuantificar la necesidad de vivienda, se deberá tener en cuenta, entre otros, lo siguiente: el número de viviendas vacías existentes en el municipio, la prospección sobre las viviendas que van a quedar vacías y la evolución demográfica del municipio.

2. Adecuación del número de viviendas de protección oficial, para el mantenimiento de los estándares de vivienda de protección oficial y el cumplimiento unificado de ese estándar en el

municipio de Tolosa. De cualquier caso, se deberá establecer el porcentaje más alto posible de viviendas de protección oficial, siempre y cuando se garantice la viabilidad económica de los trabajos de implementación.

3. Estudio específico del estado y necesidades de las viviendas existentes. Posteriormente, se deberán plantear propuestas concretas para esas viviendas.

5.5. NECESIDAD DE ORGANIZAR EL DESARROLLO POR FASES:

Reviste una enorme importancia poder implementar la actividad urbanística por fases, para poder garantizar la viabilidad de la actividad. La programación por fases se considera la esencia de la propuesta que han de realizar las empresas licitadoras, debido a que se juzga del todo imposible poder trabajar al unísono en todo el ámbito. Esta programación por fases puede provocar la división del ámbito en subámbitos o la determinación de distintos ámbitos de planteamiento; así, se podrá dividir el ámbito en dos o más subámbitos, crear más ámbitos, etc. Además, en caso de ser necesario, cabría la posibilidad de modificar la actual delimitación del ámbito.

El estudio deberá tener en cuenta, entre otros, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y los mecanismos de Ley de Vivienda.

El estudio deberá analizar la viabilidad económica, y en los gastos de urbanización se deberán tener en cuenta, entre otros, los colectores generales y los efectos de la normativa del sector que pueden modificar de manera sustancial los gastos de urbanización (riesgo de inundabilidad...).

En cuanto al enfoque, se valorará la propuesta que contenga formas y conceptos innovadores, aquellos que huyen del concepto habitual de ensanche, por lo menos en lo que concierne al ámbito actual, aunque se pueda desarrollar el concepto ordinario del ensanche en algunas superficies concretas.

6. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON CADA FASE

Toda la documentación (informes, documentos de exposición y de difusión) se debe presentar mediante el registro electrónico; pero también se deberá presentar en formato papel y en formato digital (cd).

La documentación escrita y los estudios complementarios se deben presentar en formato editable (Word, Excel o cualquier otro formato necesario para redactar, usar o analizar los estudios), y en formato PDF.

La documentación gráfica se debe presentar en formato editable (dwg), formato PDF formatuan y GIS (Shape), en todas las fases.

Toda la documentación se debe presentar en euskara y castellano, en dos columnas.

No se hará uso del lenguaje sexista en toda la documentación, de acuerdo con las disposiciones y normativas en vigor.

A modo de orientación, se relaciona a continuación el número de copias a entregar, tanto en formato papel como en el digital:

PRIMERA FASE

- Informe de Información y Análisis: 3 copias.
- Memoria de la primera sesión del Proceso de Participación Ciudadana: 3 copias.
- Documento Diagnóstico: 3 copias.

SEGUNDA FASE

- Criterios de ordenación urbanística: 5 copias.
- Avance (Diversas Alternativas de Ordenación): 5 copias.
- Documento de Inicio para poner en marcha la evaluación ambiental estratégica: 5 copias.
- Memoria de la segunda sesión del Proceso Participativo: 3 copias.

TERCERA FASE

- Informe de Respuesta a las Sugerencias: 3 copias.

Esta documentación, en el momento de su presentación en el Ayuntamiento, deberá cumplir las obligaciones que la legislación en vigor exige en cada momento.

En el precio se deben incluir los gastos de edición de los ejemplares, encuadernación, copia, digitalización y traducción, así como cualquier otro gasto necesario para la realización de los trabajos y los gastos de desplazamiento.

7. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO

Se creará un grupo motor cuya función será realizar el seguimiento del trabajo de redacción del diagnóstico, del avance y de los documentos correspondientes al procedimiento de su evaluación ambiental estratégica (incluido el análisis del impacto ambiental), y el seguimiento del desarrollo del proceso participativo, que podría servir de base para la modificación puntual del ámbito 11-San Esteban del Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa. Este grupo estará formado como mínimo por la técnica responsable municipal del Departamento de Urbanismo, el técnico municipal de Participación, representantes de los partidos políticos y el responsable de la empresa contratada. En su caso, recibirán la asistencia de otros/as técnicos/as municipales y/o otros/as técnicos/as de la empresa contratada. Caso de ser necesario, se solicitará la ayuda de otras administraciones u organismos.

Del mismo modo, el Consejo Asesor del Planeamiento Municipal supervisará el trabajo. Para ello, la empresa contratista dará explicaciones sobre el estado de los trabajos en las sesiones convocadas por el/la presidente de la Comisión, sesiones que se celebrarán en el Ayuntamiento.

8. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria tendrá acceso a la información que le pueda servir para realizar el trabajo, que se encuentra en el Archivo Municipal, y en concreto, tendrá acceso:

1. Al Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa que está en vigor.
2. Al Proyecto de reparcelación de Laskorain Goikoa
3. A la cartografía existente.
4. A los criterios emanados del proceso participativo del 2013.

5. A estudios y trabajos técnicos realizados con anterioridad que pueden afectar al ámbito: Mapa de ruidos de Tolosa, el estudio de la Movilidad Sostenible de Tolosa y el estudio de los equipamientos municipales que están en fase de redacción,...

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

El resultado de los servicios contratados, en su totalidad o en cualquier fase, es propiedad del Ayuntamiento, por lo que en cualquier momento puede solicitar la entrega de documentos y datos que conforman ese resultado.

Es obligación de la empresa adjudicataria entregar al Ayuntamiento todos los datos y cálculos e informar de los procesos y procedimientos utilizados en la ejecución de los trabajos. Los derechos de explotación de todos los trabajos adscritos al contrato son propiedad exclusiva del Ayuntamiento.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR EN LA OFERTA

La oferta técnica cumplirá con lo establecido en este pliego y seguirá el índice relacionado a continuación. Incluirá estos contenidos como mínimo:

Metodología para realizar el trabajo.

- _Descripción de los trabajos y metodología para completar el Diagnóstico
- _Descripción de los trabajos y metodología para completar el Avance
- _Se debe concretar cuándo y cómo se realizará el proceso participativo que ha de ser parte integrante de la propuesta presentada.
- _Se deberá concretar como integrar el análisis de los condicionantes medioambientales y sus conclusiones
- _Se debe concretar cuándo y cómo se realizará la incorporación de la perspectiva de género que ha de ser parte integrante de la propuesta presentada.
- _Coordinación y plan de comunicación interna a seguir con el Ayuntamiento
- _Concreción de la participación de cada uno de los integrantes en cada fase del trabajo.

Cronograma concreto del trabajo y de los plazos para su realización.